

23.270

000000002

NOTARIA  
SIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
MARCOS N.  
Z CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA.-----  
CUANTIA: S/. 24000.000,00-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante mí, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA., debidamente representada por el señor MAURICIO PIZARRO CORTEZ, quien declara ser chileno, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberme presentado su cédula de identidad, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "Aumento de capital y reforma de estatuto", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatuto de CONFECCIONES PIZARRO C.LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el señor MAURICIO PIZARRO CORTEZ, a nombre y en representación, como GERENTE, de CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día nueve de febrero de mil

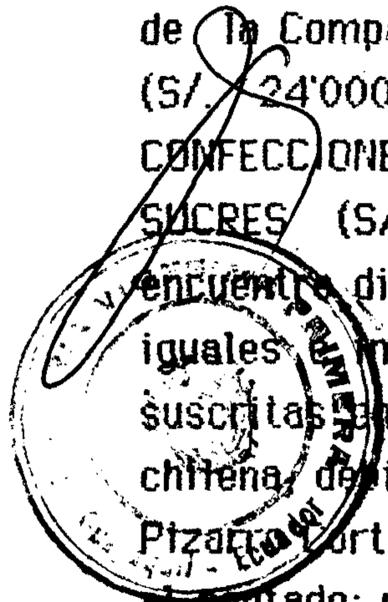


1       novecientos noventa y tres. Copias de su nombramiento y del Acta de  
2       Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante  
3       de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura  
4       pública autorizada por el Notario de Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez  
5       Deláquez, el dos de agosto de mil novecientos setenta y siete,  
6       inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el dieciseis de agosto  
7       del mismo año, se constituyó la sociedad CONFECIONES PIZARRO C.  
8       LTDA., con un capital social de cien mil sucres; b) Mediante escritura  
9       pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado  
10      Fiero Aycart Vincenzini, el once de septiembre de mil novecientos  
11      ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el ocho  
12      de octubre del mismo año, la compañía CONFECIONES PIZARRO C. LTDA.,  
13      aumentó su capital social en quinientos un mil sucres; c) Mediante  
14      escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de  
15      Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el veintisiete de  
16      noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro  
17      Mercantil de este cantón, el trece de julio de mil novecientos ochenta  
18      y ocho, la compañía aumentó su capital social en trescientos noventa  
19      y nueve mil sucres; y, d) La Junta General Extraordinaria de Socios de  
20      la Compañía, en sesión celebrada el día nueve de febrero de mil  
21      novecientos noventa y tres, con el voto unánime de los socios, que  
22      representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió:  
23      UNO) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de  
24      VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de veinticuatro  
25      mil nuevas participaciones de un mil sucres cada una, con lo cual el  
26      nuevo capital social de CONFECIONES PIZARRO C. LTDA. es de  
27      VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido o representado por  
28      veinticinco mil participaciones de un mil sucres cada una; DOS)

0000003

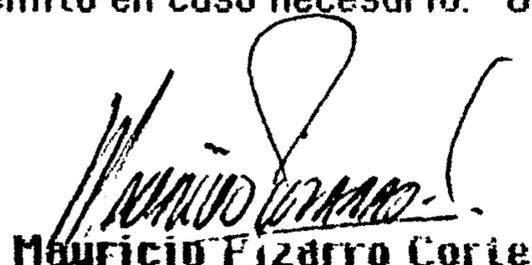
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA. CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1993**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve de la mañana del día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en el local ubicado en el inmueble signado con el No. 2013 del malecón Simón Bolívar, se reúnen los socios de la Compañía CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA., señores: MAURICIO PIZARRO CORTEZ, propietario de novecientos noventa y nueve (999) participaciones; e, ING. NAPOLEON SANCHEZ MORAN, propietario de una participación, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: el aumento de capital de la Compañía; y, la consiguiente reforma de sus estatutos sociales. Dirige la sesión el ingeniero Napoleón Sánchez Morán y actúa de Secretario, el Gerente, Señor Mauricio Pizarro Cortez, quien manifiesta: que por convenir al desarrollo de los negocios de la Compañía, considera conveniente que se aumente su capital social en la cantidad de Veinticuatro millones de sucres, dividido o representado por Veinticuatro mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; que en caso de que se resuelva aumentar el capital social de la Compañía, habría que reformar la Cláusula Séptima de sus Estatutos Sociales que se refiere al capital de la misma; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. Los presentes, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad: PRIMERO) Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 24'000.000,00), de manera que el nuevo capital social de CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA. sea de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000,00); SEGUNDO) Que el aumento de capital se encuentre dividido o representado por Veinticuatro mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por el Socio de la Compañía, de nacionalidad chilena, debidamente autorizado para invertir en el país, señor Mauricio Pizarro Cortez, quien las paga, en el cincuenta por ciento, en numerario y al contado; y, el saldo, lo pagará en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la respectiva escritura pública que contenga el presente aumento de capital. En este momento, el Socio, señor ingeniero Napoleón Sánchez Morán, expresamente declara que renuncia al derecho preferente



que le asiste para suscribir participaciones correspondiente al aumento de capital resuelto por esta Junta, en proporción a la que actualmente posee en el capital social de la Compañía y que se encuentra plenamente conforme con que la totalidad de las participaciones correspondientes a dicho aumento sean suscritas y pagadas por el Socio de la Compañía, Sr. Mauricio Pizarro Cortez; TERCERO) Reformar la Cláusula Séptima de los Estatutos Sociales de la Compañía, la mismo que dirá: **CLAUSULA SEPTIMA.- El Capital de la Compañía es de Veinticinco Millones de sucres, dividido en veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.**; y, CUARTO) Autorizar al señor Mauricio Pizarro Cortez para que, como Gerente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Sociedad, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diez de la mañana del mismo día. f) Ing. Napoleón Sánchez Morán, Presidente; f) Mauricio Pizarro Cortez, Gerente-Secretario.

**CERTIFICO:** Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 9 de febrero de 1993.-

  
**Mauricio Pizarro Cortez**  
**GERENTE-SECRETARIO**

**CONFECCIONES  
PIZARRO C. LTDA.**

000000001

Guayaquil, Septiembre 4 de 1.992

Señor Don  
MAURICIO PIZARRO CORTEZ  
Ciudad

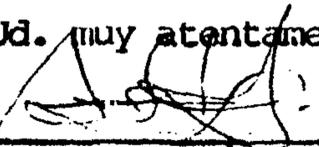
Distinguido señor:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General de Socios de CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA., realizada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirle en el cargo como GERENTE de la Compañía por el plazo de 5 años.

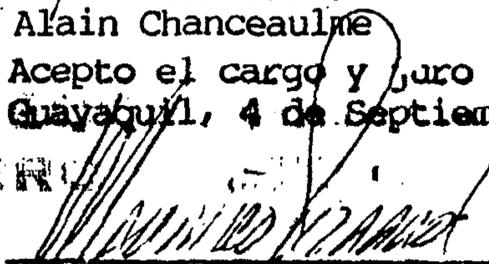
Sus atribuciones constan en los estatutos de la Compañía, mediante escritura pública del 2 de agosto de 1977; otorgada por el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 651 a fojas 8.983-6.994 y anotado bajo el repertorio 22.658 el 16 de agosto de 1977.

Sírvase inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, el mismo que le servirá de documento habilitado para legitimar su personería. Aclarando que el Sr. Pizarro es representante legal de esta Compañía.

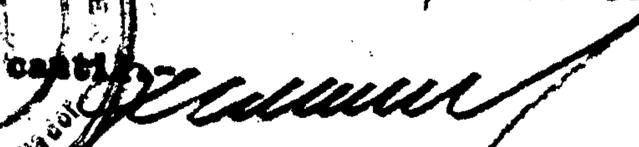
De Ud. muy atentamente,

  
Secretario  
Alain Chanceaulne

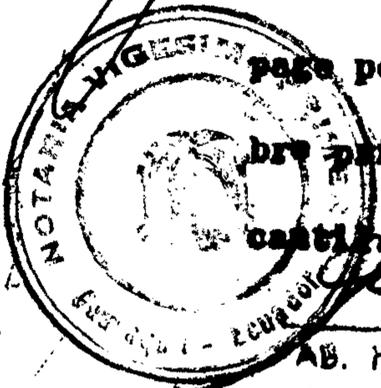
Acepto el cargo y juro desempeñarlo fiel y legalmente.  
Guayaquil, 4 de Septiembre de 1.992

  
Mauricio Pizarro Cortez

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de CONFECCIONES PIZARRO C.LTDA., de fojas 27.437 a 27.438, Número 10.229 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 19.030 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Octubre primero de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil

  
AB. MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Malecón 2013 y Calderón 30. Piso - Telf.: 529465 - P.O. Box 10920

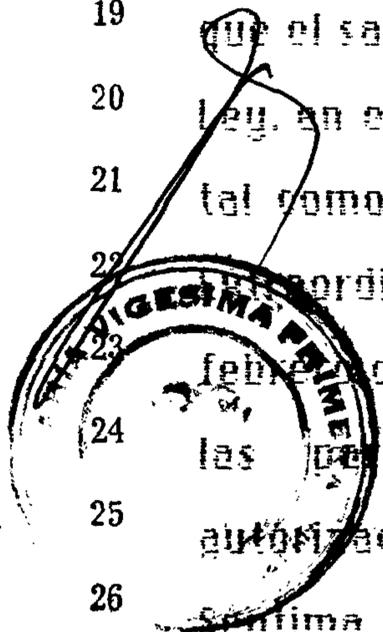


NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



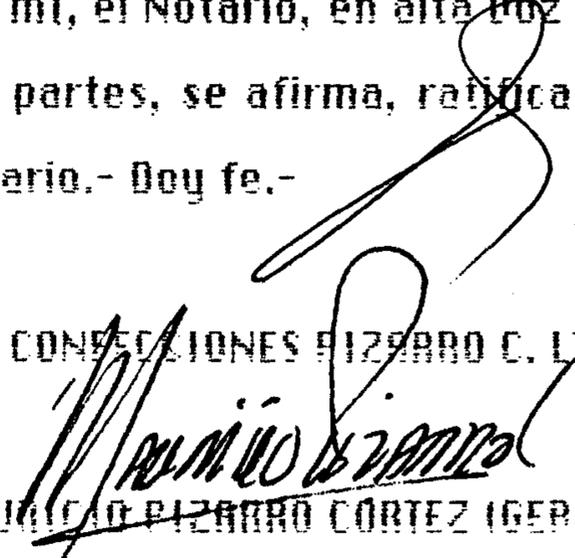
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 Reformar su Estatuto Social en la forma que consta del Acta de la  
 2 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en  
 3 sesión celebrada el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y  
 4 tres, que formará parte integrante de esta escritura; y, TRES)  
 5 Autorizar al compareciente para que intervenga en la celebración de la  
 6 presente escritura pública y en todos los actos necesarios para su  
 7 completa legalización. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los  
 8 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor MAURICIO  
 9 PIZARRO CORTEZ, por los derechos que representa, como GERENTE, de  
 10 CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA., declara: UNO) Aumentado el capital  
 11 social de la compañía en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES,  
 12 de manera que el nuevo capital de la sociedad asciende a la suma de  
 13 VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES; DOS) Que el aumento de capital de  
 14 veinticuatro millones de sucres recién indicado, se encuentra dividido  
 15 o representado por veinticuatro mil participaciones iguales e  
 16 indivisibles de un mil sucres cada una, las mismas que son suscritas en  
 17 su totalidad por el socio compareciente, señor Mauricio Pizarro Cortez  
 18 y pagadas en un cincuenta por ciento en numerario y de contado; y,  
 19 que el saldo se le pagará en cualquiera de las formas permitidas por la  
 20 Ley, en el plazo de doce meses contados a partir de la presente fecha,  
 21 tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General  
 22 Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el nueve de  
 23 febrero de mil novecientos noventa y tres; TRES) Que el suscriptor de  
 24 las participaciones es de nacionalidad chilena, debidamente  
 25 autorizado para invertir en el Ecuador; y, CUATRO) Que la cláusula  
 26 Séptima del Estatuto de la Compañía, queda reformada en la forma  
 27 que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de  
 28 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada



6

1 el nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres que, como  
 2 queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta  
 3 escritura. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
 4 necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella,  
 5 como documentos habilitantes: el nombramiento de GERENTE de  
 6 CONFECCIONES PIZARRO C.LTDA., entendido a favor del compareciente;  
 7 y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General  
 8 Extraordinaria de Socios de la misma Compañía, celebrada el nueve de  
 9 febrero de mil novecientos noventa y tres. Abogado Raúl Gómez  
 10 Ordeñana.- Registro número Un mil setenta y tres. Quedan agregados  
 11 a la presente escritura pública el nombramiento del representante  
 12 legal de la compañía CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA. y la copia  
 13 certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de  
 14 Socios de la misma Compañía, celebrada el nueve de febrero de mil  
 15 novecientos noventa y tres. Leída esta escritura de principio a fin,  
 16 por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas  
 17 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, el  
 18 Notario.- Doy fe.-

19  
 20 por CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA.  
 21   
 22 MAURICIO PIZARRO CORTEZ (GERENTE)  
 23 Céd. de Identidad No.: 09-0945078-7  
 24 Certif. Notación No.: Extranjero  
 25 RUC: 0990322767001

  
 Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE  
 NOTARIO

26  
 27  
 28 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello  
 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



  
 Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE  
 Notario Vigésimo Primero  
 Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la  
2 Resolución número 93-2-2-1-0000597, dictada por el Subintendente de De-  
3 recho Societario de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil abo-  
4 gado Manuel Molina Jalil, el 19 de Marzo de 1993, se como nota de la  
5 aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la  
6 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "  
7 CONFECCIONES PIZARRO CIA. LTDA.", otorgada por ante mí, el 10 de Febrero  
8 de 1993.-Guayaquil, veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y  
9 tres.-

*Marcos N. Diaz Casquete*  
Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primera  
Canton Guayaquil



16 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en -  
17 la Resolución Nº 93-2-2-1- 0000597, dictada el 19 de Marzo de 1.993, -  
18 por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPA-  
19 ÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública. la misma que  
20 contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de " CONFECCIO  
21 NES PIZARRO C.LTDA.", de fojas 6.731 a 6.739, Número 742 del Regis-  
22 tro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 6.899 del  
23 Repertorio .- Guayaquil, Marzo veinte i seis de mil novecientos noventa  
24 i tres .- El Registrador Mercantil . -

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

26 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de  
27 esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22  
28 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el  
Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo  
veinte i seis de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mer-  
cantil . -

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tom6 nota de esta Escritura P6blica a fojas 8.986 del Registror Mercantil, Libro de Industriales de -- 1.977; 10.975 del mismo Registro de 1.981; y, 16.995 del propio Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas -- Guayaquil, Marzo veinte i seis de mil novecientos noventa i tres -- El Registrador Mercantil . -

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR FIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del C6nata Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en el Articulo 33 del C6digo de Comercio, se ha fijado y se mantendr6 fijo en la sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el N6mero 539 un extracto de esta escritura p6blica -- Guayaquil, Marzo veinte i seis de mil novecientos noventa i tres -- El Registrador Mercantil . -

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR FIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del C6nata Guayaquil

